



**CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE GERENCIA DE
ABASTECIMIENTO DIVISIÓN SALVADOR
RESUMEN EJECUTIVO**

RFI

**“SERVICIO ADMINISTRACIÓN AERÓDROMO RICARDO GARCÍA
POSADA, DIVISIÓN SALVADOR”**

CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES GENERALES	3
2.	OBJETIVO DEL REQUERIMIENTO	3
3.	ALCANCE DEL REQUERIMIENTO	3
a)	Seguridad Aeroportuaria:.....	3
b)	Servicio de Arriendo de Escáner Rayos X:	3
c)	Servicio Integral de Salvamento y Control de extinción de Incendios (S.E.I)	4
d)	Funciones Técnicas y Operativas, de Salvamento y Extinción de Incendios en Aeronaves y Seguridad Aeroportuaria.	4
e)	Servicio de Guardias de Seguridad	4
f)	Aseo de Instalaciones.....	5
g)	Aseo de Pista De Aterrizaje	5
4.	PLAZO DE EJECUCIÓN	5
5.	TIPO CONTRATO	5
6.	ANTECEDENTES DE UTILIZACIÓN DEL AERÓDROMO.....	5
7.	DECLARACIÓN INTENCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN UN PROCESO DE RFI.....	6
7.1.	CALENDARIO PROCESO DE RFI.....	6
1.1	PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE RFI	6

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Corporación Nacional del Cobre de Chile debe asegurar la existencia de un contrato de Servicio de Administración de Aeródromo en la División Salvador.

Los antecedentes técnicos referenciales considerados en el presente documento tienen como finalidad establecer las condiciones técnicas y de operación que deberá cumplir el Proponente que participe del proceso de licitación próximo a publicar por parte de Codelco División Salvador, de modo que éste efectúe los trabajos requeridos para el Servicio de Administración del Aeródromo Ricardo García Posada.

2. OBJETIVO DEL REQUERIMIENTO

El objetivo de los servicios es garantizar la operatividad y confiabilidad del Aeródromo Ricardo García Posada, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos por Codelco y la DGAC. El proponente deberá adherirse a la programación definida y demostrar flexibilidad para atender situaciones imprevistas, priorizando siempre la continuidad operacional y la seguridad en las instalaciones.

3. ALCANCE DEL REQUERIMIENTO

Los servicios solicitados en los antecedentes técnicos referenciales, tienen por alcance proporcionar a Codelco División Salvador (DSAL) la asistencia técnica necesaria para el Servicio de Administración del Aeródromo Ricardo García Posada, División Salvador que comprende lo siguiente:

a) Seguridad Aeroportuaria:

- i. Procesar credenciales. emitir autorizaciones para acceder a áreas específicas según actividades a realizar.
- ii. Mantener archivos, llevar un registro de personas autorizadas a portar credenciales.
- iii. Supervisar uso de credenciales, asegurar que se usen correctamente y verificar identidad.
- iv. Garantizar seguridad física de todas las instalaciones aeroportuaria, realizar rondas y prevenir actos ilícitos en el perímetro y áreas de movimiento.
- v. Seguridad en plataformas, supervisar salas de embarque, carga y prevenir riesgos, como objetos que puedan afectar turbinas.
- vi. Control de acceso: Impedir ingreso de personas no autorizadas a zonas restringidas.
- vii. Instalar señalética informativa, de prohibición en áreas restringidas y otras requeridas por el servicio.
- viii. Revisar pasajeros y equipaje: Inspeccionar con equipos de detección o manualmente para garantizar seguridad.
- ix. Traslado de personal: Proveer transporte entre la ciudad de El Salvador y el aeródromo para el personal de la DGAC.
- x. Operar escáneres: Manejar equipos de rayos X según normas de la DGAC.

b) Servicio de Arriendo de Escáner Rayos X:

El servicio de seguridad aeroportuaria requerirá que la empresa contratista proporcione, transporte, instale y mantenga un equipo de Rayos X, junto con la capacitación y certificación correspondientes. Se sugiere un modelo compacto como el HI-SCAN 6040i, que puede ser nuevo o usado, e incluir mesas con rodillos para el

ingreso y salida del equipo

c) Servicio Integral de Salvamento y Control de extinción de Incendios (S.E.I)

El servicio S.E.I. estará bajo la administración del contratista adjudicado, quien debe garantizar un equipo organizado, capacitado y equipado para cumplir sus funciones, contando con certificaciones de la D.G.A.C. Este servicio será fiscalizado periódicamente por la D.G.A.C.

Obligaciones principales:

Informe mensual: Dentro de los primeros cinco días de cada mes, el administrador debe detallar:

- i. Situación del personal (dotación, ausencias y motivos).
- ii. Capacitación del personal (fechas, tipo, materias, horas e instructores).
- iii. Datos de operaciones aéreas (movimientos, pasajeros, emergencias).
- iv. Estado operativo del material asignado (vehículos, equipos, herramientas).
- v. Deficiencias detectadas y medidas adoptadas.
- vi. Información sobre agentes extintores y gases comprimidos (existencias, consumo y reposiciones).
- vii. Movimientos de equipamiento (altas, bajas, transferencias).
- viii. Documentación técnica y administrativa recibida.
- ix. Materiales y equipos necesario para el control y extinción de incendios, excepto el camión de extinción, que será proporcionado por la División.

El informe mensual debe incluir un resumen detallado de emergencias, consumos de agentes extintores y gases, y solicitudes para reponer reservas

d) Funciones Técnicas y Operativas, de Salvamento y Extinción de Incendios en Aeronaves y Seguridad

Aeroportuaria.

El contratista deberá asesorar y apoyar técnicamente a la División Salvador en salvamento, extinción de incendios en aeronaves y seguridad aeroportuaria.

Obligaciones principales:

- i. Capacitación: Instruir al personal en tácticas de rescate, extinción de incendios y reglamentos de seguridad.
- ii. Planes de emergencia: Revisar y actualizar periódicamente planes de emergencia y cartas de acuerdo con organismos externos.
- iii. Información y coordinación: Mantener informado al administrador del contrato sobre posibles incidentes y supervisar el estado de vehículos, equipos y materiales operativos.
- iv. Pruebas y mantenimiento: Realizar pruebas periódicas al personal y equipos, garantizando un alto grado de preparación.
- v. Vehículo OSHKOSH T1500: Asegurar su mantenimiento anual y que solo sea operado por personal capacitado, sin movilizarlo fuera del área de responsabilidad (8 km) sin autorización.
- vi. Inspecciones, Codelco se reserva el derecho de realizar inspecciones y aplicar sanciones en caso de incumplimientos.

El contratista debe garantizar la operatividad y seguridad del personal y equipos según los estándares establecidos.

e) Servicio de Guardias de Seguridad

El contratista deberá garantizar un servicio de Protección y Vigilancia permanente (24/7) en las instalaciones del aeródromo, incluyendo su perímetro y áreas operativas. Este servicio contará con un Libro de Novedades foliado para registrar observaciones, operaciones de aeronaves, matrículas y el número de pasajeros. El libro

se presentará cada lunes al Administrador Codelco. Los guardias deben tener formación OS10 certificada por un centro acreditado.

f) Aseo de Instalaciones

El contratista deberá encargarse de la limpieza y mantención de todas las instalaciones del Aeródromo, incluyendo el hall de acceso, sala de embarque, servicios higiénicos, torre de control, dependencias internas y sus propias instalaciones. Esto incluye aseo general, mantención de pisos y limpieza de ventanales, utilizando todos los fungibles, implementos y maquinaria necesarios, los cuales deben ser considerados dentro de sus costos.

g) Aseo de Pista De Aterrizaje

El contratista deberá realizar la limpieza de la pista de aterrizaje, calles de rodaje y plataforma antes de cada operación, utilizando un sistema de alfombra antes de cada operación. Los costos deberán incluir el equipamiento necesario, como un sistema de barrido FOD BOSS (simple o doble) u otro sistema similar aprobado por la DGAC.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Este servicio es requerido por un plazo máximo de 60 meses en total, a contar de la fecha establecida en el acta de inicio del contrato.

5. TIPO CONTRATO

La modalidad del contrato será del tipo Precios Unitarios con utilidades y gastos generales incluidos.

6. ANTECEDENTES DE UTILIZACIÓN DEL AERÓDROMO

Actualmente el Aeródromo Ricardo García Posada cuenta con resolución Exenta N°02852 de 31 de Diciembre del 2004, para el funcionamiento del Aeródromo emitida por la DGAC, como Aeródromo Público-Privado, donde también existen instalaciones del Club Aéreo de Cobre, Rut 70.615.400-0. También presta servicios a Helicópteros que desarrollan servicios de mantenimiento de Líneas de Alta Tensión y Servicios de a empresas de Exploraciones Mineras en general y otros aviones de menos de 20 pasajeros.

DÍA	VUELOS ARRIBOS	VUELOS SALIDAS
Lunes	07:30 hrs. - Servicio permanente Codelco	09:00 Hrs.
Martes		
Miércoles		
Jueves	15:00 hrs.	17:30 hrs. - Servicio permanente Codelco

7. DECLARACIÓN INTENCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN UN PROCESO DE RFI

Las empresas interesadas en participar deberán indicar y manifestar su interés, enviando un email dirigido a Laura Valladares Aguilera, lvallada@codelco.cl, por mensaje indicando lo siguiente:

PARTICIPACIÓN	Si o No
RAZÓN SOCIAL	
RUT O TAX FEDERAL ID	
CONTACTO	
CARGO	
E-MAIL	
TELÉFONO FIJO	
TELÉFONO CELULAR	

Las empresas que participen en la RFI deben mostrar una actividad profesional, seria, responsable, transparente, dinámica y sobre todo comprometida, ya que de ello dependerá en gran medida que los servicios prestados sean de la calidad deseada. Por ello la entrega de los servicios se debe realizar, utilizando todas las herramientas humanas y tecnológicas para optimizar el uso de los recursos y así alcanzar mejores resultados.

7.1. CALENDARIO PROCESO DE RFI

HITO	FECHA
Publicación de RFI web Codelco	24 de febrero de 2025 al 13 de marzo de 2025
Inscripción de Empresas participantes no inscritas en ARIBA	Hasta el 27 de marzo de 2025

1.1 PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE RFI

Podrán participar en esta RFI aquellos proponentes nacionales o extranjeros que cumplan con los siguientes requerimientos:

- Demostrar y garantizar que posee plena idoneidad, conocimiento, recursos, experiencia, capacidad técnica y financiera para proveer y asegurar el servicio licitado en forma segura y económica, y dentro de los plazos señalados, cumpliendo con la entrega de los antecedentes requeridos por Codelco al efecto.
- Conocer y cumplir todas las exigencias que, para la prestación del servicio materia de la RFI, establecen las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y las Bases de RFI.

- Dar cumplimiento a las normas chilenas sobre salud, seguridad y medio ambiente, como asimismo aquéllas sobre la materia cuyo cumplimiento Codelco les exija.

Se podrá presentar Oferta en Consorcio con otras empresas que participen o no del presente Proceso de RFI, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Al menos una de las empresas que componen el Consorcio debe ser Participante, quien será quien lidere el Consorcio.
- b) El Participante debe tener al menos el 50% de participación en el Consorcio.
- c) Ninguna de las empresas del Consorcio podrá formar parte de otro Proponente que participa en el presente Proceso de RFI. Por su parte, las empresas que tengan cualquier grado de participación directa o indirecta en el capital, en la dirección o la administración de otro Participante, sólo podrá formar Consorcio con tal Participante. En consecuencia, los Proponentes no podrán presentarse constituyendo más de un Consorcio.

La presentación como Consorcio y su composición deberá indicarse expresamente y deberá ser suscrita por todas las empresas que lo conforman, obligándose de forma solidaria respecto de las obligaciones del Proponente.

De no estar registrados en Portal SAP ARIBA, se podrá generar la inscripción en el enlace <https://supplier.ariba.com> como se muestra en imagen (*). Posteriormente debe completar el formulario de ingreso de su empresa y aceptar las condiciones de uso más la declaración de privacidad. Para finalizar su registro, deberá confirmar su dirección de correo electrónico y acceder al link para activar su cuenta en SAP ARIBA.



(*) Inscripción Proveedor sistema SAP ARIBA.